

## INDICACIONES PARA LA DOCENCIA EN EL CURSO 2021/2022 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Este documento recoge los principios de actuación generales indicados por la Universidad Complutense de Madrid en el *Marco Estratégico para la docencia en el curso 2021-2022* (aprobado en CG el **11 de junio de 2021** y actualizado en CG el **28 de septiembre de 2021**) y los adapta a las características y necesidades específicas de la Facultad de Ciencias de la Información.

### Principios generales

- Priorizar la seguridad sanitaria.
- Garantizar la calidad docente.
- Cumplimiento de las indicaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- El alumnado estará puntualmente informado de los sistemas de docencia establecidos (horarios, lugares, modalidad de la docencia, exámenes y método de evaluación, protocolos de seguridad, etc.).

### Medidas específicas obligatorias de protección sanitaria

- Uso de mascarilla obligatorio.
- Respeto de la distancia social.
- Ventilación de espacios.
- Obligación del cumplimiento de la señalética especial sobre la capacidad de espacios, distancias y flujos de personas.
- Seguimiento de la trazabilidad de los eventuales contagios.
- Informar al correo: [trazacovidccinf@ucm.es](mailto:trazacovidccinf@ucm.es) de cualquier caso de COVID 19 en la Facultad.

### Indicaciones sobre la Docencia

Se garantizará en todo momento la calidad de la docencia y la adquisición de los contenidos y competencias y el seguimiento del trabajo del alumnado. Se contempla un planteamiento flexible en el que cada asignatura pueda impartirse de la forma más adecuada a sus características. Siguiendo las indicaciones del *Marco estratégico para la docencia en el curso 2021-2022*, se recomienda la “máxima presencialidad garantizando la seguridad sanitaria de la comunidad universitaria, al ritmo que marquen las autoridades sanitarias”.

**La docencia se impartirá de forma 100% presencial cuando el número de estudiantes matriculados y la capacidad del aula lo permita** (a partir del 18 de octubre, la capacidad de las aulas puede llegar a la situación prepandémica, situándose en el 100% de las butacas disponibles), contemplando en todo momento el paso a la docencia semipresencial o no presencial en virtud de la evolución de la crisis sanitaria.

Cuando esto no sea posible, se recomienda un porcentaje del 50% de presencialidad. Cada profesor podrá establecer grupos rotatorios de alumnos en función de la capacidad del aula y el número de alumnos matriculados. En todo caso, en cada asignatura se puede definir el porcentaje más adecuado para cumplir con sus objetivos, siempre que se mantengan las medidas de distanciamiento social.

El inicio de las clases diarias se escalará: las aulas con numeración par empezarán a las 09:00 y las impares, a las 9:10, para evitar la concentración de estudiantes en espacios comunes de los edificios. Se recuerda que la duración de las clases es de 1 hora y 45 minutos.

En las **asignaturas con prácticas en el Laboratorio de Audiovisuales y el Laboratorio de Informática**, se deben establecer grupos de desdoble rotatorios, en virtud de la capacidad de los distintos espacios y del número de alumnos. A partir del **18 de octubre** podrán adaptarse a la nueva capacidad de estos espacios, que ha sido ampliada (puede consultarse en la web del Laboratorio de Audiovisuales de la Facultad). En el segundo cuatrimestre, si se elimina la distancia social, podrían utilizarse al cien por cien de su capacidad, como era habitual antes de la pandemia.

La **asistencia** puede formar parte de la evaluación final, si así se contempla en las guías docentes y se comunica previamente al alumnado. Si por alguna circunstancia un alumno no pudiera asistir (enfermedad, colectivo vulnerable, etc.), tendrá que acreditar debidamente dicha circunstancia al profesor. Solo en estos casos, se ofrecerá una alternativa a la docencia presencial.

En caso de que se faciliten contenidos en línea, el profesorado debe seguir las indicaciones de accesibilidad facilitadas por el Rectorado para que todos los alumnos puedan consultarlos. Asimismo, de acuerdo con las indicaciones del *Marco Estratégico para la docencia en el curso 2021-2022*, con el fin de proteger los derechos de propiedad intelectual y de imagen del profesorado, se indicará que los documentos y clases facilitados en línea por el profesor “constituyen explicaciones de cátedra y son de uso exclusivo para la docencia de la asignatura”, por lo que el estudiante “no podrá hacer uso de este material en ningún otro contexto, ni tampoco ningún tipo de divulgación por medios telemáticos”.

Las pruebas finales de evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, se celebrarán de forma presencial, salvo que la evolución de la situación y las recomendaciones de las autoridades sanitarias lo impidan en ese momento y recomienden la realización de pruebas no presenciales. Deben establecerse de forma clara los **criterios de evaluación** y pruebas que se realizarán en cada uno de estos escenarios.

Los coordinadores de cada asignatura deben reflejar en las **guías docentes** unas pautas básicas de la materia: contenidos básicos, modo de evaluación, etc., indicando asimismo

la manera de seguimiento de esta, con la aprobación de sus respectivos departamentos. Una vez aprobados deberán ser publicados en UCMNET antes del **12 de julio**.

Por otro lado, antes del comienzo de las clases de cada asignatura, el profesorado deberá informar a todos los estudiantes de la manera en que se va a impartir esta: grupos rotatorios, programa, modalidad y porcentaje de presencialidad, modo de evaluación, etc., indicando igualmente que pueden modificarse en virtud de la evolución de la situación. Deben establecerse de forma clara los criterios en cada uno de los escenarios y diseñar tanto el programa como las actividades de modo que permitan pasar a una modalidad no presencial en cualquier momento.

### **Trabajador especialmente sensible**

Siguiendo las indicaciones del Marco Estratégico para la docencia en el curso 2021-2022, la Unidad de Vigilancia de la Salud de la UCM “determinará la condición del trabajador especialmente sensible al SARS.COVID2 previa solicitud del interesado, y señalará, en su caso, las medidas de prevención, adaptación y protección”. De cara al nuevo curso se necesitará renovar la condición de trabajador vulnerable.